



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
D.U.C. 20165923155

****Año de la lucha contra la corrupción e Impunidad****

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 241-2019-MDMCH/A

Miguel Checa, 19 de julio 2019.

VISTO; en la Alcaldía el Informe N°234-2019/MDMCH-GDS debidamente firmado por el Sr. Wilson Stalin Cornejo Sojo, Gerente de Desarrollo Social, en el cual manifiesta que habiendo coordinado con el representante de la Asociación de Jóvenes *AJUC* del distrito de Miguel Checa, por motivo del 198° Aniversario de nuestra Independencia Nacional, se realizará un evento de noche cultural, en el frontis de la Municipalidad, por lo que solicita un fondo por S/. 1000.00 por encargo para afrontar gastos logísticos para esta actividad.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante documento del visto el Gerente de Desarrollo Social solicita la aprobación de un fondo por encargo por el monto de s/.1000.00 para afrontar los gastos logísticos por realización de la noche cultural, en coordinación con el representante de la Asociación de los Jóvenes -AJUTC

Que, con proveído N° 1274-2019/MDMCH-GM de la Gerencia Municipal que autoriza emitir el acto resolutive.

Que, teniendo en cuenta que los jóvenes son los futuros profesionales de nuestro Distrito y con el desarrollo de esta actividad buscan incentivar a los niños y adolescentes a la educación y a la cultura. Que, de conformidad a lo normado por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20° de la L.O.M

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-Aprobar una partida por S/.1000.00 (Mil y 00/100 soles) fondo por encargo para afrontar gastos logísticos para la noche cultural que se realizara el día 20-07-2019, a horas 08.00 a.m, en la av. Principal, frontis de la Municipalidad, según detalle de que se especifica en el anexo, y que el giro salga a nombre del Bach. Wilson Stalin Cornejo Sojo, Gerente de Desarrollo Social, con cargo a su rendición.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a las áreas correspondientes y parte interesada para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese Cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Olemar Mejías Jiménez
ALCALDE